



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

0001578

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(14 MAY 2013

*"Por la cual se autoriza la celebración de las Fiestas del Río
En las aguas del Río Sinú, Entre los Municipios de Montería y Lorica 2013"*

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el literal c) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, establece que por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso del espacio aéreo, la infraestructura del transporte terrestre, de los ríos y del mar territorial y la navegación aérea sobre determinadas regiones y el transporte de determinadas cosas.

Que la Ley 1242 de agosto 5 de 2008, "Por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", establece en el parágrafo primero, del artículo 11:

"La vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

Que el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, establece como función de la Subdirección de Tránsito

"Expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial y férreo".

Que el Director de Turismo Municipal de Montería, mediante oficio del 8 de mayo de 2013, solicitó ante la Inspección Fluvial Montería, autorización para la celebración de las Fiestas Del Río 2013, a celebrarse entre los días 15 y 16 de junio de la presente anualidad, en un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros en aguas del río Sinú, entre los Municipios de Montería y Lorica.

*"Por la cual se autoriza la celebración de las Fiestas del Río
En las aguas del Río Sinú, Entre los Municipios de Montería y Lorica 2013"*

Que el Inspector Fluvial de Montería, mediante MT-4138-1-010 del 9/05/2013, emite concepto favorable para la realización la celebración de las Fiestas Del Río 2013, a celebrarse entre los días 15 y 16 de junio de la presente anualidad, en un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros en aguas del Río Sinú, entre los Municipios de Montería y Lorica, previo cumplimiento a los requerimientos en materia de seguridad para la realización de este evento.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la celebración de las Fiestas Del Río 2013, a realizarse entre los días 15 y 16 de junio de la presente anualidad, en un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros en aguas del Río Sinú, entre los Municipios de Montería y Lorica., en el horario comprendido para el día sábado 15 desde las 12:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.; desde la calle 10 hasta la calle 41, y el día 16 desde las 07:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. desde playa Brígida calle 44 pasando por los Municipios de Cereté y San Pelayo hasta el mercado del Municipio de Lorica.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Transporte, a través del Inspector Fluvial de Montería, verificará las medidas preventivas de señalización y las de seguridad que se requieren para la realización celebración de las Fiestas Del Río 2013, a realizarse entre los días 15 y 16 de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO 3.-El Director de Turismo Municipal de Montería, será la responsable del evento, y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad, además de los siguientes:

- Divulgar la celebración de las Fiestas Del Río 2013, a celebrarse entre los días 15 y 16 de junio de la presente anualidad, en un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros en aguas del Río Sinú, entre los Municipios de Montería y Lorica, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Exigir a todas las embarcaciones acompañantes de la celebración de las Fiestas Del Río 2013, el cumplimiento de las normas de Tránsito Fluvial y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales a lo largo del recorrido para evitar accidentes fluviales.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la celebración de las Fiestas Del Río 2013, con las autoridades fluviales del Departamento.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001578

14 MAY 2013

HOJA No. 3

*"Por la cual se autoriza la celebración de las Fiestas del Río
En las aguas del Río Sinú, Entre los Municipios de Montería y Lórica 2013"*

- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos, que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en el recorrido como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización del evento.
- Programar el personal de limpieza en el recorrido una vez terminada la competencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

14 MAY 2013


LINA MARÍA HUARI MATEUS